



Resolución de Consejo Directivo 237 / 2024 - SAL -UNSa  
12043/23 - Tener por aprobados los nuevos criterios, establecidos por la  
Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, para otorgar  
prórrogas de regularidades a los alumnos de ésta Facultad  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
19/04/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -CD- Nº 237 - 24

Salta, 19 ABR 2024  
Expediente Nº 12.043/23

**VISTO:** El Artículo 3º de la Resolución CD Nº 375/14 mediante el cual se establecen los criterios para otorgar prórrogas de regularidades a los alumnos de esta Facultad que lo soliciten mediante nota; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, propuso nuevos criterios para otorgar prórrogas de regularidades, y emitió el Despacho Nº 413/23 aconsejando aprobar los mismos.

Que en la Resolución CD Nº 375/14, los criterios estaban referidos a las carreras de Nutrición - Plan de Estudios 2004 y Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 1984, ambos planes en vía de extinción.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del tema en la Sesión Ordinaria Nº 21/23, y analizado el tema, se presentaron las siguientes mociones: "a. Aprobar el Despacho Nº 413-23 de Comisión de Docencia", y "b. No aprobar el Despacho Nº 413-23 de Comisión de Docencia", resolviéndose aprobar por mayoría la primera moción.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**(En Sesión Ordinaria Nº 21/23 del 19/12/2023)**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Tener por aprobados los nuevos criterios, establecidos por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, para otorgar prórrogas de regularidades a los alumnos de ésta Facultad que las soliciten mediante nota:

- No menos del 80% de las materias de la carrera, aprobadas y/o regularizadas.
- Haber rendido al menos una (1) vez la asignatura en cuestión o su correlativa.

Para el cálculo del porcentaje de materias aprobadas y/o regularizadas, no se



Resolución de Consejo Directivo 237 / 2024 - SAL -UNSa  
12043/23 - Tener por aprobados los nuevos criterios, establecidos por la  
Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, para otorgar  
prórrogas de regularidades a los alumnos de ésta Facultad  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
19/04/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -CD- Nº 237 - 24

Salta, 19 ABR 2024  
Expediente Nº 12.043/23

contabilizarán la "Tesis", "Seminario de Tesis" y "Práctica Integral" en la carrera de  
Nutrición, y el "Taller de Investigación" y las Prácticas de Enfermería Integradas en las  
Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, quedando en consecuencia, los  
siguientes resultados:

Nutrición (36 materias): 80% de 33 materias = 26

Licenciatura en Enfermería (38 materias): 80% de 36 materias = 29

Enfermería Universitaria (27 materias): 80% de 26 materias = 21

**ARTICULO 2º:** Hágase saber y remítase copia a: Comisiones de Carreras de Nutrición y  
Enfermería, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de  
Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDOR  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTA  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa